



SALTA, 22 MAY 2013

RESOLUCION Nº **018**

REFERENCIA: Expediente Nº 19864-SG-2013

VISTO que el Sr. Oscar Arturo Briones, solicita se Declare de Interés Turístico Municipal a la presentación de los Profesionales en Ciencias Económicas de nuestra ciudad, en las "XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

QUE estas olimpiadas están organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan;

QUE durante el desarrollo de los juegos se disputarán las disciplinas de ajedrez, atletismo, básquet, bochas, fútbol, golf, hockey, mountain bike, natación, padel, pesca, tenis, tenis de mesa y volleyball;

QUE los profesionales asistentes a estas olimpiadas serán los principales promotores turísticos, ya que transmitirán a sus colegas de San Juan, los atractivos naturales, históricos y culturales, de nuestra ciudad y de nuestra región;

QUE es criterio de la Secretaria de Turismo y Cultura, apoyar, promover e incentivar toda acción de integración deportiva, turística, cultural y social de nuestra sociedad en general;

QUE en consecuencia resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de INTERES TURÍSTICO MUNICIPAL, a la presentación de los Profesionales en Ciencias Económicas de nuestra ciudad, en las "XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre del año en curso, por los motivos enunciados en el considerando.

ARTICULO 2º.- LA presente Declaración no ocasionará erogación alguna al erario municipal.-

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR de la presente Resolución al Señor Cr. Oscar Arturo Briones, en el domicilio de calle España Nº 1420, de esta ciudad.-

ARTICULO 4º.- TOMAR razón la Secretaria de Turismo y Cultura, con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL CARMEN VERA  
DIRECTORA DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Rodolfo Antonelli  
Secretario de Turismo y Cultura  
Municipalidad de la Ciudad de Salta